

DP-083-23-2019

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública de **LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA)**: En la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con treinta minutos del día martes dos de julio del año dos mil diecinueve

El suscrito Oficial de Información **CONSIDERANDO QUE:**

- I) El día jueves veinte de junio del dos mil diecinueve, ingreso a la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (en adelante UAIP ANDA), solicitud de información, por parte del ciudadano: [REDACTED] quien se identificó por medio de su Documento Único de Identidad número: [REDACTED] - [REDACTED] solicitando lo siguiente:
  - 1) Solicito documento certificado de mi contrato laboral en ANDA, desde el 1º de diciembre de 2017 a la fecha y que contempla a diciembre de 2019. Carnet número [REDACTED]
  - 2) Además solicito se me entregue la notificación por escrito de la resolución de mi despido de ANDA.
  - 3) Documento donde se giran instrucciones para no permitir el ingreso a las instalaciones de ANDA, que esta desde el viernes 14 de junio de 2019.
  
- II) En cumplimiento a lo establecido en artículo 70 de la LAIP, el suscrito Oficial de Información transmitió el requerimiento de información a las Unidades administrativas competentes, con la finalidad que localice lo solicitado y comunique la manera en que se encuentra disponible y se verifiquen la clasificación de la información.
  
- III) Sobre lo peticionado, en la presente resolución el Director de Recursos Humanos Institucional, Funcionario responsable de administrar la información; Proporciono la siguiente información: Dando se cumplimiento a los artículo 36 y el artículo 70 LAIP.
  - 1) Solicito documento certificado de mi contrato laboral en ANDA, desde el 1º de diciembre de 2017 a la fecha y que contempla a diciembre de 2019. Carnet número [REDACTED]. Se remite copia certificada de tres contratos administrativos de servicios personales a nombre de [REDACTED] código de empleado [REDACTED], según se detalla a continuación. Se (Documento anexo, 6 folios certificados)

Nº	Detalle	Vigencia	
		Desde	Hasta
1	Contrato Administrativo de Servicios Personales	01/12/2017	31/12/2017
2	Contrato Administrativo de Servicios Personales	01/01/2018	31/12/2018
3	Contrato Administrativo de Servicios Personales	01/01/2019	31/12/2019

- 2) Además solicito se me entregue la notificación por escrito de la resolución de mi despido de ANDA. En relación al numeral 2) no existe una nota de despido; ya que fue una instrucción de las autoridades superiores y se giró de manera verbal.
- 3) Documento donde se giran instrucciones para no permitir el ingreso a las instalaciones de ANDA, que esta desde el viernes 14 de junio de 2019. En relación al numeral 3) no debería de haber procedido dicha petición desde el momento en que el trabajador se encontraba dentro de las instalaciones de la institución.

A partir del deber de motivación establecido en los artículos 65 y 72 LAIP, las resoluciones de los entes obligados deberán entregarse a la solicitante, a través del oficial de información mediante escrito con mención breve pero suficiente de sus fundamentos. Con base a las facultades legales previamente señaladas y en vista que la solicitud si cumple con todos los requisitos establecidos en el Art. 36, 66 de La Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y los Artículos 50 y 52 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, luego de haber analizado el fondo de lo solicitado y haber realizado el procedimiento de Ley que establece el Artículo 70 de la LAIP, en razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el Artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con el Artículo 62 y 72 LAIP, el suscrito Oficial de Información **RESUELVE: 1) CONCÉDASE EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES** consagrado en el Art. 36 literal a) e inciso segundo de la LAIP, dentro del plazo establecido, información que fue suministrada por Dirección de Recursos Humanos Institucional y se encuentra relacionada en el **Romano III)** de la presente resolución y en documentación adjunta que ha sido entregada en copia y certificada por el titular de la Institución y forma parte integral de la respuesta. **2) ENTRÉGASE** al titular la información de dato personal referencia número 083-23-2018 por medio del presente informe oficial. **3) NOTIFIQUESE** la presente resolución, entréguese el presente informe oficial al correo electrónico establecido por el ciudadano para recibir notificaciones, como medio de comunicación y déjese constancia en el expediente respectivo.

  
Oficial de Información

Unidad de Acceso a la Información

Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados

ANDA



Oficina de información y respuesta